

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE LABASTIDA

#### Aprobación definitiva de expediente de crédito adicional 3/2019 del presupuesto general consolidado para el ejercicio 2019

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y 150 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional 3/2019 dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
412.210.000	Conservación de caminos	23.000,00 euros
3321.227.024	Gestión y atención biblioteca pública	7.900,00 euros
920.626.000	Equipo informático oficina ayuntamiento	1.800,00 euros
150.210.001	Reparación infraestructuras	20.000,00 euros
342.212.004	Acondicionamiento local en frontón para juventud	45.500,00 euros
1621.421.004	Cuadrilla recogida de RSU	11.000,00 euros
1621.227.025	Tratamiento punto limpio	8.300,00 euros
334.227.004	Programa culturales	33.592,00 euros
133.210.000	Señalización vial	4.572,00 euros
231.480.005	Actividades para la juventud	3.500,00 euros
163.131.000	Retribuciones personal limpieza-jardinería	39.680,00 euros
163.160.001	Seguridad social personal limpieza-jardinería	14.960,00 euros
<b>Total crédito adicional</b>		<b>213.804,00 euros</b>

PARTIDA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.01	Remanentes de tesorería gastos generales	140.325,00 euros
411.006	GV subvención programa kale antzerkia	3.964,00 euros
420.007	DFA, programa inversiones turísticas	6.610,00 euros
420.006	DFA, programas culturales	7.500,00 euros
420.012	DFA, promoción turística	5.500,00 euros
420.013	Instituto Foral de la Juventud	2.157,00 euros
421.001	Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa	22.790,00 euros
411.008	GV subvención lanbide	24.958,00 euros
<b>Total igual al crédito adicional</b>		<b>213.804,00 euros</b>

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva de crédito adicional 3/2019, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Labastida, 26 de noviembre de 2019

*La Alcaldesa*

**LAURA PÉREZ BORINAGA**